



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **18 MAY 2017**

VISTO:

La solicitud de licencia elevada por el señor Decano de la Facultad, Mgter. Jhon Boretto;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada desde el 19 al 26 de mayo y del 21 de junio al 13 de julio del corriente, debe encuadrarse en el remanente de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2016;

Que el Mgter. Boretto informa que ha tomado las previsiones necesarias para cumplimentar con las responsabilidades académicas de la asignatura a cargo;

Que ha intervenido el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, informando que el Mgter. Boretto cuenta con un remanente de catorce (14) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2016;

Lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 11/2007 y en el Art. 31 inc. 6) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

- Ad Referéndum del H. Consejo Directivo -

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia anual reglamentaria con goce de haberes al Mgter. Jhon Boretto (Legajo N° 35.523) entre el 19 y el 26 de mayo y del 21 al 26 de junio de 2017, en los términos del Art. 45° de la Resolución HCS N° 1222/2014 (CCD)

Art. 2°.- Conceder, asimismo, licencia sin goce de haberes a partir del 27 de junio al 09 de julio de 2017 en los términos del Art. 49° apartado II, inc. b) de la Resolución HCS N° 1222/2014 (CCD).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración de Honorable Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

457